



Clero de los boletines oficiales, numeros diez y once del veinte y tres y veinte y cinco de los corrientes, y quedaron encargados de las circulares que comprende, acordaron su cumplimiento. —

Tambien se entereó de lo oficio de la Intend.^a de veinte y cuatro del corriente y del pliego de cargos que acompaña librado por la Comand.^a de Puerto de veinte y dos ultimo. El Ayuntamiento acordo se acuerde el recibo al Sr. Intend.^a de esta Prov.^a, y que por Secretaria se forme el oportuno expediente para proceder al reparto y demás operaciones. —

Igualmente se entereó la Municipalidad de la comunicacion que el Sr. Comand.^a Jefe de esta Prov.^a dirige en veinte y cinco del actual en la que su Señoria inserta la del Comisario de Guerra Ministro de Hacienda militar, por comunicacion al que le paso esta Corporacion, para que dho. Comisario certificara sobre varios extremos que habian influido para no admitir los suministros que se hicieron a la Milicia Sac.^a de Caball.^a en los años desde 1836 hasta 1839, expresando no se acordó en su oficina otros antecedentes que son consultados que sus antecesores, o sea el Ministerio de Hacienda militar de esta expresada Prov.^a hicieron a la Intendencia del ramo en Valencia en veinte y tres de Julio de 1842 y en ocho de Abril del siguiente cuarenta y tres, solicitando resolucion sobre si debian o no admitirse los expedientes que se hallaban en el caso de los indicados. El Ayuntamiento acordo se acuerde a dha Intendencia